

Programa de Intercambio Internacional para el Desarrollo de la Juventud México - Japón 2022 Programa INDEX 2022 'Prevención de Desastres'

Consulta las bases en imjuve.gob.mx



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) gob.mx/imjuve



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONVOCATORIA AL

PROGRAMA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD MÉXICO-JAPÓN 2022

(Programa INDEX 2022)

~Modalidad híbrida~

“Prevención de Desastres”

El Gobierno de Japón, a través de la Embajada de Japón en México, y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) convocan a las personas jóvenes de nacionalidad mexicana a participar en el Programa de Intercambio Internacional para el Desarrollo de la Juventud (International Youth Development Exchange Program) 2022, en adelante Programa INDEX 2022, bajo la temática de “Prevención de Desastres”.

Objetivo:

Promover la amistad y el entendimiento mutuo especialmente entre personas jóvenes de México, Japón y República Dominicana, así como ampliar las perspectivas internacionales de las y los jóvenes para fomentar su espíritu de cooperación internacional y contribuir al desarrollo de sus capacidades de acción y liderazgo en materia de *Prevención de Desastres*.

Bajo este marco, se seleccionarán hasta ocho (8) personas jóvenes quienes tendrán la oportunidad de formar parte del Programa INDEX 2022 en formato híbrido.

Población Objetivo:

Personas jóvenes mexicanas de 18 a 29 años.

1. Sobre los requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Tener *entre 18 años, cumplidos al 01 de abril de 2022, y 29 años cumplidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria (31 de agosto de 2022).*
- Tener interés y experiencia comprobable en materia de *Prevención de Desastres*.
- Poseer un amplio conocimiento de la sociedad, historia y cultura de México.
- Poseer conocimientos generales de la sociedad, historia y cultura de Japón.
- Ser capaz de trabajar en equipo y armonía con el resto de las personas participantes, adaptarse a nuevas culturas y formas de pensamiento.
- Dado que el programa se llevará a cabo en idioma inglés, se requiere contar con su dominio pleno -tanto hablado como escrito- para desenvolverse en situaciones de diálogo.
- Tener conciencia social y contribuir activamente en beneficio de sus comunidades.
- Contar con acceso a un equipo de cómputo adecuado y una conexión a internet estable.



- Contar con total disposición del tiempo y la capacidad física y emocional para participar a lo largo de todo el programa.
- Tener cuenta de Código Joven (podrás obtenerla en la siguiente liga <https://imjuventud.gob.mx:9001/registro>)
- Tener esquema de vacunación completo más la dosis de refuerzo contra la COVID-19.
- Conocer, aceptar y cumplir pertinentemente con todas las medidas sanitarias y demás requerimientos solicitados por las autoridades japonesas a las personas mexicanas para ingresar al país. Para más información puede consultarse la página de la embajada del Japón en México: https://www.mx.emb-japan.go.jp/itpr_es/11_000001_00864.html.

2. Sobre el registro de postulaciones:

Las solicitudes serán recibidas exclusivamente a través de la siguiente liga: <https://imjuventud.gob.mx:9001/INDEX22/login>, donde deberás cargar los siguientes documentos a partir del **31 de agosto de 2022**, a las **17:00 horas**, **hasta el 23 de septiembre del 2022**, a las **17:00 horas (horario de la CDMX)**:

- Identificación oficial** con fotografía (IFE/INE o pasaporte) vigente.
- Acta de Nacimiento.**
- Comprobante de domicilio** reciente (no mayor a tres meses de antigüedad).
- Pasaporte** con vigencia al menos hasta julio de 2023.
- Currículum vitae** de máximo una cuartilla que debe incluir correo electrónico y teléfono de contacto (*hoja tamaño carta, fuente de letra Arial 12, interlineado sencillo, con texto justificado*).
- Certificado de vacunación contra la COVID 19**
- Propuesta de Proyecto** que deberá realizarse en hoja tamaño carta, fuente de letra Arial 12, interlineado sencillo, con texto justificado y contener lo siguiente:
 - o Propuesta para involucrar a la población joven en actividades de prevención/mitigación de riesgos por el impacto de fenómenos naturales como sismos, volcanes o ciclones tropicales
 - o Propuesta para impulsar la participación de personas jóvenes en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente en el 13° “Acción por el clima”
 - o En caso de contar con experiencia previa en voluntariado vinculado a la temática de esta Convocatoria, cuéntanos: ¿cuál ha sido tu aprendizaje y experiencia?
- Enlace de **Video de presentación**, en el que la persona postulante indique por qué quiere participar en el Programa INDEX 2022:
 - o El video no debe exceder un minuto (60 segundos) de duración y **deberá estar público y disponible en la plataforma YouTube.**
 - o Debe contener una breve introducción personal y el interés por ser parte del intercambio, tomando como base el tema “El papel de las juventudes en México en la prevención de desastres”.
 - o Debe ser grabado en inglés verificando las configuraciones de audio y video óptimas.



Notas:

- *Todos los materiales escritos y audiovisuales deben ser entregados por la vía descrita, y deberán ser inéditos y de autoría única.*
- *Los materiales que no cumplan a cabalidad con las características anteriores, que incurran en plagio de información o que hayan sido presentados en otras ocasiones **serán descalificados del proceso.***
- *Los derechos de uso y reproducción del material escrito o audiovisual que resulten ganadores pasarán a ser propiedad del IMJUVE, quien podrá hacer uso de éste con fines de promoción y difusión bajo los principios de protección de datos personales, perspectiva de género, de juventudes y de objetividad.*
- *Por favor, recuerda que una vez finalizado con el proceso de registro no se podrá realizar ningún cambio y/o ajuste a la postulación, sin excepción alguna.*

3. Sobre el proceso de selección:

Etapa 1

La selección de las y los candidatos mexicanos estará a cargo de un Comité de Selección, el cual realizará un proceso transparente y objetivo a partir de una metodología de criterios de evaluación aplicables a todas las postulaciones y con base en los criterios de objetividad, inclusión, paridad de género, no discriminación y representatividad.

Cualquier caso no considerado dentro de esta Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección y sus decisiones serán inapelables.

Etapa 2

Una vez seleccionadas a las ocho personas candidatas, se notificará al Gobierno de Japón quién estará encargado de revisar y ratificar a las juventudes que participarán en el Programa INDEX 2022 en formato híbrido.

4. Sobre los resultados:

Los resultados de las ocho personas jóvenes seleccionadas se publicarán a partir **del 05 de octubre de 2022**, en la página oficial y redes sociales del IMJUVE. Después de la publicación de resultados, se informará a las y los ocho seleccionados, mediante correo electrónico el procedimiento que deberán seguir para concluir el proceso de selección de la primera etapa.

5. Sobre los costos y gastos cubiertos tentativamente por el Gobierno de Japón:

- Transporte aéreo redondo en clase económica de México a Japón (*lugar de salida de México y de llegada al Estado de Japón por confirmar*)
- Lo anterior únicamente incluye el ticket y la tarifa de uso de aeropuerto (TUAF) y no incluye otros gastos como seguros, equipaje extra, exceso de equipaje o algún otro.



- Gastos de alojamiento, transporte interno y alimentación en el Estado de Japón generados exclusivamente en el marco de las actividades del programa.

6. Sobre los costos y gastos cubiertos por la persona participante:

- Todos los conceptos no contemplados en el punto 5.

7. Sobre los compromisos de las personas seleccionadas:

- Contar con total disposición de tiempo para llevar a cabo puntual y exitosamente las actividades del “Programa de Intercambio Internacional para el Desarrollo de la Juventud (International Youth Development Exchange Program INDEX 2022).
- Representar con dignidad a nuestro país.
- Aceptar y respetar en todo momento las disposiciones y solicitudes realizadas desde el Gobierno de Japón en el marco de su participación.
- Actuar de manera honesta y en ninguna circunstancia ejercer algún tipo de violencia o discriminación durante todo el proceso.
- Conducirse con respeto y precaución durante toda su participación en el Programa.
- **Al participar en esta Convocatoria, la persona candidata acepta que será la única responsable de su persona durante todas las actividades y procesos derivados del Programa de Intercambio INDEX 2022.**
- Elaborar un reporte al finalizar el programa y entregarlo a más tardar dos meses después de concluir su participación. Lo anterior con el objetivo de compartir con otras personas toda la experiencia vivida, desde su proceso de selección hasta el regreso al país, así como sus compromisos para con la sociedad mexicana. Los detalles específicos de su elaboración serán compartidos con las personas seleccionadas posteriormente.

8. Sobre las fechas importantes contempladas:

Actividad	Fecha y horarios (tiempo CDMX)
Lanzamiento de Convocatoria	31 de agosto 2022, a las 17:00 horas
Cierre de Convocatoria	23 de septiembre 2022, a las 17:00 horas
Proceso de selección	23 al 31 de septiembre de 2022
Publicación de resultados	A partir del 05 de octubre 2022, a las 17:00 horas
Ratificación de las personas seleccionadas por el Gobierno de Japón	Del 06 al 20 de octubre de 2022
Primera sesión del programa (online)	19 de noviembre 2022
Intercambio Cultural en Japón (presencial)	07 al 16 de diciembre 2022

Las fechas de participación y modalidad son tentativas y estarán sujetas a cambios de acuerdo con el calendario, el proceso y a eventuales restricciones sanitarias derivadas de la pandemia de COVID-19.



9. Sobre situaciones no consideradas en esta Convocatoria:

Toda situación que se presente durante el proceso de selección y que no se encuentre explícitamente considerada en esta Convocatoria, será resuelta por el Comité de Selección y la decisión que este emita, será inapelable.

10. Sobre el contacto:

Instituto Mexicano de la Juventud
mrodriguez@imjuventud.gob.mx

Aviso de Privacidad

El Instituto Mexicano de la Juventud, con domicilio en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, en la Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los **datos personales** que se pueden recabar son los siguientes:

Sus datos personales recabados a través de las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos o impresos son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas a efecto de llevar a cabo:

- Nombre completo
- Edad
- Nacionalidad
- Número de teléfono
- Correo electrónico
- Datos personales contenidos en el *Curriculum vitae*
- Datos personales contenidos en la copia del acta de nacimiento
- Datos personales contenidos en la copia del comprobante del domicilio
- Datos personales contenidos en la copia del Pasaporte
- Imagen en Video
- Datos personales contenidos en la carta motivos

Los datos personales recabados se utilizarán para identificar plenamente al aspirante que desee participar en la convocatoria, así como verificar que cumpla con los requisitos de registro indicados en ella.

Fundamento legal que faculta al responsable para el tratamiento de sus datos personales



El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1; 2 fracciones I, II, IV, V, VI, 3 fracciones II, IX, X, XXVIII, 4, 6, 8, 16, 17, 18, 21, 26, 27, 28 y 29 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales adicionales, salvo aquellas que sea necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos y medios

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva mediante correo electrónico a la Unidad de Transparencia en las siguientes direcciones: unidaddetransparencia@imjuventud.gob.mx

O bien, acudir con solicitud por escrito a la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, ubicado en calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, número telefónico 551500-1300 ext. 1529, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Dicha solicitud deberá contar con los siguientes requisitos:

- I. El nombre del titular y su domicilio.
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Lo anterior, en términos del artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

Cómo podrá conocer los cambios que realice el Instituto Mexicano de la Juventud, a este aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el Instituto Mexicano de la Juventud, publicara dichas modificaciones en el sitio <https://www.gob.mx/imjuve> se recomienda visitar periódicamente dicho sitio con la finalidad de informarse si ocurre algún cambio al presente.

